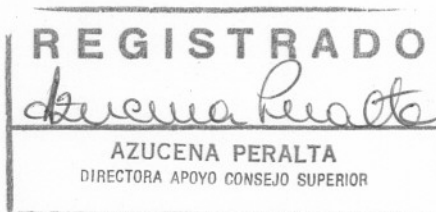




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



HOMOGEINIZA COMO EXIGENCIA CURRICULAR EL DOMINIO BÁSICO DE
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la propuesta inicial de la Facultad Regional Delta y los aportes recibidos de otras Facultades Regionales, sobre la conveniencia de homogeneizar como exigencia curricular el dominio básico de SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN en las carreras de ingeniería, y

CONSIDERANDO

Que desde la transformación curricular llevada a cabo a partir del año 1995, a través del gabinete de apoyo académico se desarrolla la enseñanza de SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para los alumnos no técnicos inscriptos en carreras de ingeniería.

Que como consecuencia del seguimiento curricular se deduce la necesidad de actualizar y mejorar la enseñanza de la disciplina, como así también ampliar la exigencia a los ingresados técnicos dado los cambios producidos en la educación media en el país.

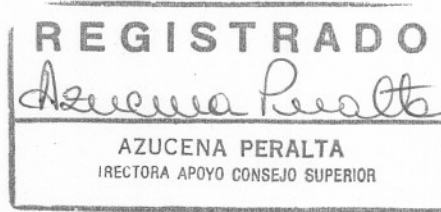
Que además en pleno proceso de acreditación de las carreras de ingeniería, aparece en los estándares la exigencia curricular de SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad con los aportes recibidos elaboró la presente propuesta.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó su aprobación.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1º . – Homogeneizar como exigencia curricular básica para todas las carreras de ingeniería de la Universidad, el dominio de SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN a través de UNA (1) prueba de suficiencia.

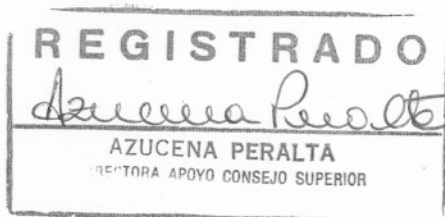
ARTÍCULO 2º .- Dejar establecido objetivos, contenidos y evaluación para la exigencia curricular SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN, los cuales se agregan como anexo I y son parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º . – Dejar establecido el régimen de correlatividades de SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para todas las carreras de ingeniería, el cual se agrega como anexo II y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º . – Establecer que todos los alumnos ingresantes técnicos y no técnicos a todas las carreras de ingeniería de la Universidad, deberán cumplir con la exigencia curricular SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN a partir del ciclo lectivo 2003.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 5º . – Derogar toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º . – Regístrese. Comuníquese y archívese.

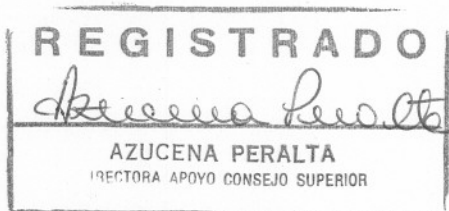
ORDENANZA N° 971

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

ORDENANZA N° 971

EXIGENCIA CURRICULAR: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El proceso de Enseñanza – Aprendizaje necesita de un tiempo de captación y asimilación que está directamente relacionado con las posibilidades cronológicas de los alumnos, la intensidad del aprendizaje y del tiempo destinado al mismo.
- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN se encuentra encuadrado dentro de las disciplinas que equilibran sus contenidos conceptuales con los procedimientos y es una herramienta de inestimable valor en la tarea profesional de los ingenieros.
- Este nivel básico y común para todos los alumnos de ingeniería se desarrollará en el Gabinete de SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN, una mayor profundización en este campo disciplinar dependerá de cada rama de la ingeniería y se desarrollará a través de otras asignaturas específicas.

OBJETIVOS:

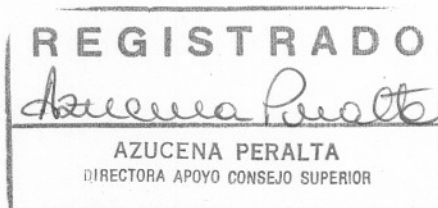
- Adquirir hábitos de croquizado y de proporcionalidad de los elementos.
- Manejar las normas nacionales que regulan las representaciones gráficas y tener un panorama global de las normas internacionales que los regulan.
- Conozca la herramienta que significa el diseño asistido para la especialidad.

CONTENIDOS:

- Introducción Sistemas de Representación: con especial énfasis en el croquizado a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



mano alzada.

- Códigos y normas generales para la enseñanza del Dibujo Técnico.
- Conocimientos básicos de Diseño Asistido.

CARGA HORARIA: 3 horas semanales – 96 horas anuales.

EVALUACIÓN:

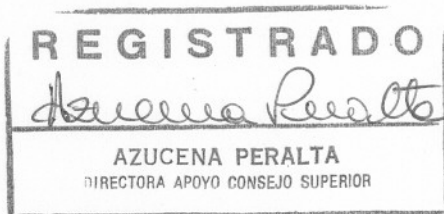
- El alumno puede cursar a través de clases presenciales, tutoriales o consultas y deberá rendir las evaluaciones que correspondan hasta alcanzar los objetivos exigidos.
- El alumno puede presentarse directamente a una prueba de suficiencia.

PROMOCIÓN:

- El alumno que curse y aprueba las evaluaciones correspondientes habrá promocionado la asignatura.
- El alumno que aprueba la prueba de suficiencia habrá promocionado la asignatura.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO II

ORDENANZA N° 971

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN PARA
CADA CARRERA DE INGENIERÍA

I. Ingeniería Civil

El alumno debe tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar
INGENIERÍA CIVIL II.

II. Ingeniería Industrial

El alumno debe tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para rendir
DISEÑO INDUSTRIAL.

III. Ingeniería Metalúrgica

El alumno debe tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar
INGENIERÍA METALURGICA III.

IV. Ingeniería Eléctrica

El alumno debe tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar
INSTRUMENTOS y MEDICIONES ELÉCTRICAS..

V. Ingeniería Electrónica

El alumno debe tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar
MEDIDAS ELECTRÓNICAS II

VI. Ingeniería Química



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



El alumno debe tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar INTEGRACIÓN IV.

VII. Ingeniería Naval

El alumno deberá tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para rendir DIBUJO NAVAL.

VIII. Ingeniería Electromecánica

El alumno debe tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para rendir REPRESENTACIÓN GRÁFICA.

IX. Ingeniería Aeronáutica

El alumno debe tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar SISTEMAS DEL AVIÓN.

X. Ingeniería Mecánica

El alumno debe tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar DISEÑO MECÁNICO..

XI. Ingeniería en Sistemas de Información

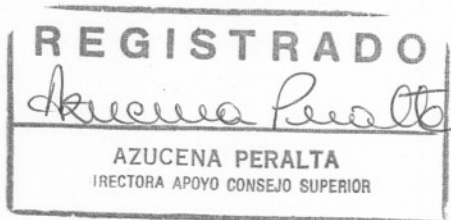
El alumno debe tener aprobada SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar PROYECTO.

XII. Ingeniería Pesquera

El alumno deberá tener aprobado SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar TECNOLOGÍA DEL PRODUCTO PESQUERO I



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



XIII. Ingeniería en Alimentos

El alumno deberá tener aprobado SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar TECNOLOGÍA I.

XIV. Ingeniería Textil

El alumno deberá tener aprobado SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN para cursar HILANDERÍA DE ALGODÓN Y FIBRAS CORTAS.

X
